ECR

ESCUELA COLOMBIANA DE REHABILITACIÓN

Vigilada Mineducación

Política de Permanencia y Graduación Exitosa – ECR

BIENESTAR INSTITUCIONAL

Aprobado por el CSU mediante acta 310 del 03 de diciembre del 2025

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN **3**

1. DECLARACIÓN SINTÉTICA DE LA POLÍTICA. **4**

2. OBJETIVOS **5**

- Objetivo General 5
- Objetivos Específicos 5

3. ALCANCE **6**

4. MARCO DE REFERENCIA **7**

5. DEFINICIONES **10**

6. DESARROLLO DE LA POLÍTICA. **13**

- Regulación y Posicionamiento Institucional 13
- Análisis y Cultura de la Información 13
- Innovación y Calidad Académica 13
- Comunidad y Bienestar Estudiantil 14
- Entorno Familiar y Redes de Apoyo. 14
- Sostenibilidad y Recursos para la Permanencia 14
- Soporte y Proyección. 14

7. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN **15**

8. RESPONSABLES **16**

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS **17**

INTRODUCCIÓN

La permanencia y la graduación estudiantil constituyen ejes estratégicos para el aseguramiento de la calidad en la educación superior, al reflejar la capacidad institucional de acompañar a sus estudiantes desde el ingreso hasta la culminación exitosa de sus trayectorias formativas. En este marco, la deserción es reconocida como un fenómeno complejo y multicausal que compromete tanto la equidad como la eficacia del sistema educativo, y cuya atención requiere un abordaje integral desde la gestión académica, administrativa, psicosocial y contextual de las instituciones.

El Decreto 1075 de 2015 —por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación— establece que las Instituciones de Educación Superior (IES) deben implementar estrategias orientadas a la prevención de la deserción y a la promoción de la graduación, asegurando su aplicación transversal a todos los estudiantes y programas académicos. En concordancia, el Ministerio de Educación Nacional (MEN) ha impulsado, desde 2015, la adopción de modelos institucionales de gestión de la permanencia y la graduación estudiantil, actualizados en 2024, a través de guías metodológicas y herramientas que permiten identificar factores de riesgo, articular procesos de acompañamiento y fortalecer las condiciones de acceso, permanencia y egreso con calidad.

A ello se suma el Acuerdo 01 de 2025, mediante el cual se actualiza el modelo de acreditación institucional con fines de alta calidad. Este establece que las IES deberán evidenciar, en sus procesos de autoevaluación y mejora continua, acciones, programas y resultados concretos orientados a promover la permanencia y la graduación estudiantil, como criterios fundamentales dentro del factor de condiciones de los programas académicos.

En coherencia con este marco normativo y en el contexto de su misión institucional —que declara a la Escuela Colombiana de Rehabilitación (ECR) como una institución de educación superior que lidera la transformación con propósito de las personas, a través de la formación y el bienestar, impulsando el crecimiento personal y el desarrollo del potencial humano para impactar positivamente a la sociedad— se establece la Política Institucional de Permanencia y Graduación Estudiantil.

Esta política constituye una respuesta integral y proactiva a los retos que plantea la deserción, la retención y la necesidad de fortalecer trayectorias educativas exitosas. Orienta estratégicamente las acciones institucionales dirigidas a garantizar el acceso, la continuidad, el bienestar, el acompañamiento personalizado y la graduación oportuna de los estudiantes, en armonía con los principios del Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Plan de Desarrollo Institucional (PDI), los valores de inclusión y equidad, y los lineamientos del sistema de educación superior colombiano.

1. DECLARACIÓN SINTÉTICA DE LA POLÍTICA.

La Escuela Colombiana de Rehabilitación (ECR), fiel a su misión de liderar la transformación con propósito a través de la formación integral y el bienestar, declara su compromiso institucional con el fortalecimiento de la permanencia y la graduación como componentes esenciales de la calidad educativa. La permanencia no se entiende como un resultado estático, sino como un proceso dinámico, continuo y multifactorial, donde confluyen dimensiones académicas, personales, institucionales, sociales y económicas que requieren una intervención estratégica, articulada y corresponsable.

Esta política reconoce que la deserción estudiantil no puede ser abordada únicamente desde una perspectiva individual del estudiante, sino que debe ser comprendida como un fenómeno estructural que exige respuestas institucionales basadas en evidencia, equidad y sostenibilidad. En consecuencia, la ECR adopta una visión integradora de la permanencia, que comprende desde el acceso hasta la graduación, e incorpora acciones específicas para eliminar las barreras que generan exclusión, desigualdad o vulnerabilidad a lo largo de las trayectorias formativas.

Con base en el marco normativo nacional —incluido el Decreto 1075 de 2015, las actualizaciones del Modelo de Gestión de Permanencia y Graduación del Ministerio de Educación Nacional (2024), y el Acuerdo 01 de 2025 sobre acreditación en alta calidad—, esta política se alinea con el enfoque de derechos, la garantía del acceso con condiciones de calidad, y la inclusión como principio transversal de la educación superior. Así, la ECR se compromete a implementar ajustes razonables, estrategias diferenciales y programas de apoyo que atiendan a la diversidad del estudiantado, promoviendo trayectorias formativas exitosas y significativas.

La presente política establece los lineamientos orientadores para la implementación y sostenibilidad del Modelo de Permanencia y Graduación Exitosa, concebido como una ruta de acompañamiento integral para la permanencia y la graduación efectiva. Este modelo articulará estrategias institucionales centradas en el desarrollo académico, el acompañamiento psicosocial, la inclusión financiera, la orientación vocacional, la participación familiar y el soporte para la proyección profesional, desde el ingreso del estudiante hasta su consolidación como egresado.

El modelo debe desplegar acciones diferenciadas que cobijan a los diferentes niveles de formación (pregrado y posgrado), y atender a la heterogeneidad de trayectorias, necesidades y contextos. Esto implica un acompañamiento continuo, flexible y personalizado, que asegure no solo la retención, sino el desarrollo integral y la consolidación de proyectos de vida con sentido y propósito.

De este modo, la ECR formaliza su Política Institucional de Permanencia y Graduación Exitosa como una manifestación de su responsabilidad social, su compromiso con la excelencia académica inclusiva, y su contribución activa al fortalecimiento del sistema de educación superior colombiano.

2. OBJETIVOS

- **Objetivo General**

Establecer los lineamientos estratégicos e institucionales que orienten la implementación, seguimiento y mejora continua de acciones integrales para fortalecer la permanencia, prevenir la deserción y promover la graduación exitosa y con calidad de los estudiantes de la Escuela Colombiana de Rehabilitación, garantizando trayectorias formativas inclusivas, sostenibles y con sentido, en coherencia con los principios de equidad, excelencia y responsabilidad social.

- **Objetivos Específicos**

1. Diseñar e implementar estrategias institucionales articuladas, sostenibles y basadas en evidencia, orientadas a prevenir la deserción estudiantil y fomentar la continuidad académica en todos los programas de formación.
2. Promover un modelo de acompañamiento integral al estudiante, centrado en sus trayectorias formativas, que articule dimensiones académicas, psicosociales, vocacionales, financieras, familiares y contextuales, desde el ingreso hasta la graduación.
3. Fortalecer la cultura institucional de análisis, seguimiento y evaluación, así como de trabajo articulado entre las diferentes instancias académico - administrativas, mediante la consolidación de sistemas de información, caracterización estudiantil y mecanismos de alerta temprana para la toma de decisiones oportunas.
4. Impulsar acciones pedagógicas, curriculares y metodológicas que favorezcan la flexibilidad, la inclusión y la innovación, permitiendo trayectorias personalizadas y adaptativas.
5. Consolidar redes internas y externas de apoyo (familiares, sociales, institucionales y del entorno laboral) que acompañen el proceso educativo y favorezcan la inserción profesional de los egresados.
6. Asegurar que la política de permanencia y graduación esté articulada con el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Plan de Desarrollo Institucional (PDI), los sistemas de aseguramiento de la calidad y los procesos de autoevaluación con fines de acreditación.

3. ALCANCE

La presente política aplica a todos los programas académicos de pregrado y posgrado ofrecidos por la Escuela Colombiana de Rehabilitación (ECR), y está dirigida a toda la comunidad educativa. Su alcance comprende a los estudiantes desde el momento de su ingreso hasta la culminación de su proceso formativo y la obtención del título, así como a los egresados no graduados que aún requieren acompañamiento para completar sus requisitos académicos, administrativos o acompañamiento para la inserción al mundo laboral.

Adicionalmente, esta política involucra de manera activa y corresponsable a los profesores, directivos, personal administrativo y colaboradores institucionales, en tanto actores fundamentales en la creación de entornos académicos y organizacionales que favorecen la permanencia, el bienestar estudiantil y la graduación oportuna y con calidad.

De manera transversal, esta política orienta acciones institucionales articuladas con los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) y los sistemas de aseguramiento interno de la calidad, garantizando su aplicabilidad en todos los niveles, funciones y procesos que inciden en las trayectorias formativas de los estudiantes y en su proyección profesional.

4. MARCO DE REFERENCIA

El marco de referencia de esta política se fundamenta en una comprensión integral de la permanencia y la graduación estudiantil como procesos dinámicos, multifactoriales y corresponsables, que exigen una acción institucional estructurada y continua. Para ello, se retoman aportes teóricos, normativos y metodológicos que sustentan la necesidad de implementar políticas de acompañamiento con enfoque sistémico, centradas en el estudiante y orientadas al aseguramiento de trayectorias formativas exitosas.

Desde el plano teórico, esta política se apoya en el modelo de integración institucional de Vincent Tinto (2012), quien plantea que la permanencia en la educación superior está mediada por el grado de integración académica y social que experimenta el estudiante en su institución. Según Tinto, los estudiantes que no logran establecer vínculos significativos con sus pares, profesores o procesos institucionales tienden a abandonar los estudios, no por falta de capacidad, sino por ausencia de conexión significativa con el entorno universitario. Esta teoría sustenta la necesidad de construir entornos que promuevan el sentido de pertenencia, la participación activa y el acompañamiento continuo.

Complementariamente, Lassibille y Navarro Gómez (2008) argumentan que la deserción debe ser comprendida como el resultado de la interacción entre factores individuales, familiares, institucionales y contextuales, y que su mitigación exige intervenciones focalizadas y diferenciadas. Estos autores destacan la importancia del monitoreo temprano de factores de riesgo, el uso de información confiable para la toma de decisiones y la capacidad institucional de adaptación frente a la diversidad de estudiantes y sus trayectorias.

En la misma línea, Rojas y Urzúa (2014) sostienen que los estudiantes no abandonan simplemente por "fracaso académico"; lo hacen cuando sienten que el costo de continuar es mayor que el beneficio percibido. La percepción de valor de la educación, el bienestar emocional y la articulación entre el proyecto de vida y el programa académico son elementos clave para fomentar la persistencia. De allí que esta política considere la necesidad de un acompañamiento vocacional, emocional y académico personalizado, que fortalezca la motivación y el compromiso del estudiante con su proceso formativo.

Desde el enfoque de derechos, la permanencia en la educación superior debe ser entendida como una expresión del derecho fundamental a la educación, reconocido por la Constitución Política de Colombia y por instrumentos internacionales como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC). En este marco, las instituciones tienen el deber no solo de garantizar el acceso, sino también de asegurar condiciones que permitan la continuidad y la culminación del proceso formativo con equidad y dignidad. Esta visión exige a las IES implementar ajustes razonables, medidas afirmativas y enfoques diferenciales que promuevan trayectorias exitosas, especialmente para poblaciones históricamente excluidas. Por tanto, esta política se alinea con un paradigma de corresponsabilidad institucional y justicia educativa, reconociendo la educación superior como un bien público y un derecho social.

Por otro lado, el Ministerio de Educación Nacional (MEN) ha desarrollado herramientas claves para la comprensión y gestión de la permanencia estudiantil. La *Guía para la implementación de un*

modelo de gestión de permanencia y graduación estudiantil en instituciones de educación superior (MEN, 2015) establece un marco conceptual y operativo que reconoce la permanencia como un proceso multidimensional que requiere acciones articuladas entre la gestión institucional, académica, psicosocial, administrativa y financiera. La guía fue actualizada en 2024, en el marco del Plan Padrino y las orientaciones del Co-Lab del MEN, promoviendo una visión más integral, flexible e inclusiva de los modelos institucionales de permanencia.

Además, el Decreto 1075 de 2015 —que compila la normatividad del sector educación— establece la obligación de las IES de implementar estrategias para prevenir la deserción y fomentar la graduación, integrándolas en sus planes de mejoramiento institucional. Asimismo, el Acuerdo 01 de 2025, que actualiza el modelo de acreditación institucional con fines de alta calidad, reconoce como factor de evaluación los resultados en permanencia y graduación, requiriendo evidencia de acciones sistemáticas y sostenidas, así como el impacto de estas.

La ECR igualmente comprende la permanencia como un fenómeno multidimensional, influenciado por factores académicos, personales, institucionales y contextuales. En este sentido, se identifican cuatro dimensiones clave:

1. **Dimensión académica:** relacionada con las competencias, metodologías y estrategias que permiten el aprendizaje significativo, la autonomía y la progresión académica. La existencia de tutorías, nivelaciones y acompañamiento profesoral son elementos determinantes.

2. **Dimensión personal:** incluye los factores emocionales, motivacionales, de salud física y mental, así como las habilidades de autorregulación, resiliencia y balance entre la vida personal y académica.

3. **Dimensión institucional:** se refiere a la estructura organizacional, los servicios de apoyo, la flexibilidad curricular y la capacidad de respuesta de la institución ante las necesidades de los estudiantes.

4. **Dimensión contextual:** contempla las condiciones socioeconómicas, familiares, culturales y del entorno del estudiante, incluyendo redes de apoyo y barreras de acceso a recursos.

Estas dimensiones permiten comprender la permanencia no como un resultado aislado, sino como el producto de un ecosistema formativo que debe ser gestionado con enfoque preventivo, diferencial y transformador. En coherencia con ello, La ECR se alinea con teorías contemporáneas como la autodeterminación (Deci y Ryan, 2000), la teoría del ajuste académico (Tinto, 1975, 2012), y las aproximaciones de retención educativa basadas en sistemas de alerta temprana y acompañamiento integral.

En consonancia con lo anterior, la presente política no se limita a evitar el abandono, sino que se orienta hacia la consecución de una graduación exitosa, entendida como la culminación oportuna del ciclo formativo con calidad, sentido, pertinencia social y proyección profesional. Este concepto de graduación implica que el estudiante no solo haya adquirido las competencias técnicas del perfil de egreso, sino que también haya fortalecido su desarrollo personal, autonomía, empleabilidad y vinculación con su entorno. De este modo, se reconoce que el éxito académico no se restringe a terminar el plan de estudios, sino que

implica la consolidación de un proyecto de vida transformador y coherente con los principios de formación integral y responsabilidad social de la ECR.

Así, este marco de referencia orienta la presente política institucional no solo hacia la promoción de la permanencia y reducción de la deserción, sino hacia la consolidación de una cultura institucional de cuidado, acompañamiento, calidad e inclusión, que reconozca la diversidad de los estudiantes y sus contextos, y que promueva trayectorias educativas exitosas, sostenibles y con propósito.

5. DEFINICIONES

La ECR acoge los conceptos entre otros, los establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, para la interpretación, aplicación e implementación de la presente Política.

Acceso. A si mismo es la posibilidad efectiva de ingresar a la educación superior, mediante la eliminación de barreras económicas, geográficas, sociales y culturales, y el aseguramiento de oportunidades de matrícula" (MEN, 2015, p. 12).

Igualmente, la ECR, se acoge a lo dispuesto por la Convención Mundial sobre el Reconocimiento de las Cualificaciones relativas a la Educación Superior, Unesco, 2019, como un derecho que se otorga a toda persona que posee una cualificación a solicitar su admisión en un nivel de educación superior y ser tenida en cuenta para tal efecto.

Acompañamiento Académico. Proceso de apoyo personalizado o grupal (tutorías, mentorías - monitorias y consejerías) que orienta y fortalece el aprendizaje, la adaptación universitaria y el desarrollo de competencias de los estudiantes" (Tinto, 2012; MEN, 2015; Crisp & Cruz, 2009).

Alertas tempranas. Mecanismos de monitoreo que permiten identificar oportunamente a estudiantes en riesgo de interrupción de sus estudios, a partir de indicadores académicos, psicosociales, institucionales y financieros, para activar programas de acompañamiento" (MEN, 2015, p. 45).

Abandono. Interrupción voluntaria o forzada de la trayectoria académica antes de completar un ciclo curricular, sin intención explícita de retomar el programa" (MEN, 2015, p. 14).

Bienestar Estudiantil. Conjunto de acciones dirigidas a promover la salud física, mental y emocional de los estudiantes, así como su integración social y sentido de pertenencia en la comunidad universitaria" (MEN, 2015; Rojas & Urzúa, 2014).

Deserción estudiantil. Salida definitiva de un estudiante de un programa de educación superior antes de cumplir los requisitos para la titulación, por causas académicas, económicas, personales o institucionales" (MEN, 2015, p. 16).

Deserción Temprana. Deserción que ocurre en los primeros semestres de un programa, asociada principalmente a dificultades de adaptación académica, vocacional o económica" (MEN, 2015, p. 18)

Desertor. Estudiante que no se matricula en el mismo programa académico durante dos o más períodos académicos consecutivos y no se encuentra como graduado o retirado por motivos disciplinarios. La deserción es el resultado del efecto de diferentes factores como individuales, académicos, institucionales y socioeconómicos. (MEN, 2019).

Desertor de la IES. Estudiante que interrumpe por completo su vínculo con la institución de educación superior, sin transferirse a otro programa ni a otra IES" (MEN, 2015, p. 19).

Determinantes individuales de la Permanencia. Factores personales—motivación, habilidades socioemocionales, salud física y mental, gestión del tiempo—que impactan la continuidad de los estudios" (MEN, 2015, p. 22).

Determinantes Académicos de la Permanencia. Elementos del entorno de aprendizaje—competencias previas, metodologías de enseñanza, carga académica, programas de tutoría—que influyen en la permanencia estudiantil" (MEN, 2015, p. 24)

Determinantes Institucionales de la Permanencia. Aspectos propios de la institución—políticas de acompañamiento, flexibilidad curricular, calidad docente, servicios de bienestar—que afectan la retención y graduación" (MEN, 2015, p. 26).

Determinantes socioeconómicos de la permanencia. Condiciones externas—situación económica familiar, acceso a financiamiento, costos indirectos, redes de apoyo social—que condicionan la continuidad de los estudios" (MEN, 2015, p. 28)

Equidad. Condición de justicia distributiva que busca nivelar las oportunidades de aprendizaje y apoyo, reconociendo las diferencias individuales y contextuales de los estudiantes" (Deci & Ryan, 2000; MEN, 2015).

Estrategias de permanencia y graduación estudiantil. Conjunto de acciones y programas (tutorías, becas, mentorías, flexibilidad curricular, apoyo psicosocial, etc.) diseñados para acompañar a los estudiantes desde el ingreso hasta la obtención de su título" (MEN, 2015, p. 30).

Inclusión. Estrategia y principio que garantiza el acceso, la permanencia y el éxito académico de todos los estudiantes, sin distinción de su condición socioeconómica, de salud o de contexto personal" (Lassibille & Navarro-Gómez, 2008; MEN, 2015).

Graduado. Persona natural que curso y aprobó el plan de estudios reglamentado por la Institución para un programa de educación superior, cumplió los requisitos de grado que establece la ley y la institución respectiva y obtuvo el título que otorga la Institución para el programa realizado, conforme lo aprobado en el registro calificado expedido por el Ministerio de Educación Nacional. (MEN. 2019)

Graduación Exitosa u oportuna. Obtención del título académico dentro de los plazos establecidos por el programa académico, cumpliendo con todos los requisitos de formación y perfil de egreso" (MEN, 2015).

Modelo de permanencia y graduación exitosa. Es un conjunto estructurado de estrategias, y prácticas diseñadas para apoyar y acompañar a los estudiantes durante su trayectoria académica, con el fin de minimizar la deserción, promover su continuidad en el programa de estudios, y facilitar la culminación satisfactoria de su formación en el tiempo previsto, asegurando así su graduación exitosa. Este modelo integra factores académicos, sociales, personales e institucionales para generar un entorno favorable que potencie el desarrollo integral y la retención estudiantil.

Permanencia. Capacidad de los estudiantes para mantenerse matriculados en la institución durante todo su ciclo formativo, hasta completar su plan de estudios en el tiempo previsto o en un periodo adicional razonable" (MEN, 2015).

Retención. Continuidad de los estudiantes de un periodo académico al siguiente; es un componente de la permanencia, pero no garantiza la culminación exitosa del programa" (Tinto, 2012; MEN, 2015).

Sistema de Alertas Tempranas. Conjunto de mecanismos y herramientas de monitoreo que permiten identificar de manera oportuna a los estudiantes en riesgo de deserción, para activar las acciones de acompañamiento correspondientes" (MEN, 2015; Rojas & Urzúa, 2014).

6. DESARROLLO DE LA POLÍTICA.

Los ejes de acción de la Política, inspirados en los lineamientos establecidos por el MEN en la *"Guía para la Implementación del modelo de gestión de Permanencia y Graduación estudiantil en Instituciones de Educación Superior*", se desarrollan de la siguiente manera:

- **Regulación y Posicionamiento Institucional**

La institución promoverá una cultura organizacional dinámica, coherente con el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Proyecto de Desarrollo Institucional (PDI), el modelo de formación y la estructura organizacional vigente. En este contexto, todos los miembros de la comunidad—directivos, profesores, personal administrativo, estudiantes y familias— deben participar activamente en el diseño y ejecución de las acciones académicas y administrativas orientadas a fomentar la permanencia estudiantil y garantizar la graduación exitosa. La ECR caracterizara sistemáticamente las necesidades y expectativas de cada grupo objetivo y diseñara planes de comunicación, socialización y sensibilización que difunden los principios de la política, detallan sus estrategias y recogen sus aportes para retroalimentar los resultados esperados.

- **Análisis y Cultura de la Información**

La ECR registrara, validará y gestionará información confiable y actualizada a través de los sistemas institucionales, incluida la plataforma SPADIES, para fundamentar diagnósticos y caracterizaciones que orienten los programas de apoyo estudiantil y las demás acciones académico-administrativas que promuevan la permanencia y la graduación exitosa. Se verificarán los datos mediante mecanismos de aseguramiento de calidad que cumplan con los requisitos del MEN y garanticen la integridad de los informes. Con base en estos registros, se analizarán las tasas de permanencia y deserción, se evaluará el impacto de las intervenciones de permanencia y se generaran las alertas tempranas de riesgo—como académicas, financieras, vocacionales, psicosociales, institucionales—que se correlacionan con la matrícula financiera de los estudiantes, para activar protocolos de acompañamiento oportunos.

- **Innovación y Calidad Académica**

La institución fortalece la gestión curricular mediante la actualización de los planes de estudio, la incorporación de nuevas modalidades, metodologías y rutas para el aprendizaje, la formación continua y la formación y evaluación rigurosa del cuerpo docente. Se impulsa una cultura de transformación digital que incorpora tecnologías (TIC y TAC) para medir y mejorar los procesos de aprendizaje. Además, se ofrece acompañamiento académico permanente, a través de tutorías, consejerías, mentorías desde el ingreso

hasta la graduación, a través de tutorías, mentorías y espacios de retroalimentación formativa. La Dirección Académica y el Centro de Pedagogía y Aprendizaje coordinarán estas acciones, asegurando que contribuyan directamente al objetivo de favorecer la permanencia y la graduación oportuna de los estudiantes.

- **Comunidad y Bienestar Estudiantil**

La ECR integra el desarrollo de la dimensión integral del estudiante, y por para ello continuara poniendo a disposición del estudiantado experiencias académicas, sociales y afectivas que le permitan construir relaciones sólidas y desarrollar su potencial personal y profesional. Se diseñan y articulan programas, proyectos y planes de apoyo psicosocial y económico que facilitan la adaptación a la vida universitaria, promueven el bienestar y contribuyen a la disminución de la deserción en cada etapa del ciclo académico. Estas intervenciones continúan reconociendo la diversidad e identidad del estudiantado, respetando sus expectativas y brindando espacios de participación que enriquecen su formación

- **Entorno Familiar y Redes de Apoyo.**

La institución establecerá mecanismos de vinculación permanente con el núcleo familiar del estudiante, fomentando la participación activa de la familia en el proceso formativo. Se consolidarán canales de comunicación y coordinación universidad-familia que promuevan el acompañamiento, la motivación y el apoyo psicosocial y afectivo del estudiante. Así, la ECR reconoce el proyecto académico como una apuesta individual, familiar y social, y le apuesta a fortalecer el compromiso mutuo para garantizar la continuidad y el éxito del trayecto educativo.

- **Sostenibilidad y Recursos para la Permanencia.**

La ECR formaliza estrategias de financiamiento que incluyen fondos de becas, auxilios académicos y convenios de colaboración para mitigar riesgos de deserción por razones económicas. Se ofrecerán beneficios e incentivos, acordes con la normativa institucional, que contemplan becas por mérito académico, por participación en actividades y facilidades de acceso a créditos educativos, asegurando así la equidad y el acceso continuo de los estudiantes.

- **Soporte y Proyección.**

La ECR prepara a sus egresados para integrarse exitosamente al mercado laboral, consolidando su desarrollo profesional y personal. Implementará talleres y programas que faciliten la transición del estudiante al entorno productivo. Este soporte cierra el ciclo natural de la política de permanencia y graduación, asegurando que la formación recibida se traduzca en oportunidades de empleo y contribución social.

7. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El Consejo Académico, será el órgano quien en sesión ordinaria propondrá las recomendaciones y/o modificaciones, a esta política, con base en los resultados de la aplicabilidad de las estrategias establecidas en el modelo. Así como tomara las decisiones estratégicas de articulación entre las unidades académicas y administrativas.

Por su parte la Dirección Académica a través del Centro de Pedagogía y Aprendizaje será la encargada de la implementación, seguimiento y monitoreo de la política. Dicha Unidad será la encargada de la revisión periódica del modelo y la implementación de acciones de mejora, cuando estas fueran necesarias.

Finalmente, la evaluación de la gestión de Permanencia y graduación en la ECR se realizará en tres dimensiones:

- Medición por indicadores de cumplimiento de Permanencia y graduación.
- Medición por indicadores de la Satisfacción Estudiantil
- Eficiencia del Sistema de Alertas Tempranas implementado.

8. RESPONSABLES

La implementación del modelo de permanencia y graduación de la ECR contempla la participación articulada de tres actores clave: responsables directos, aliados estratégicos y estudiantes.Los responsables directos corresponden a las áreas de la institución que ofrecen servicios específicos y permanentes a los estudiantes, directamente vinculados con las estrategias de esta política. Entre ellos se encuentran el Centro de Pedagogía y Aprendizaje, Bienestar Institucional, los programas académicos y las diferentes unidades de apoyo estudiantil, cuya labor es fundamental para la ejecución operativa de las acciones de acompañamiento académico, psicosocial y administrativo.

Los aliados estratégicos incluyen a la Dirección Académica, el cuerpo profesoral y los líderes de cada unidad de apoyo, quienes tienen la responsabilidad de facilitar, promover y asegurar el cumplimiento de las acciones derivadas de la política y del modelo que la operacionaliza. Su rol consiste en garantizar que las estrategias lleguen efectivamente a los estudiantes, en tanto beneficiarios principales del modelo.

Por su parte, el Consejo Académico de la ECR asume la función de coordinación interinstitucional, velando por la integración de las distintas instancias académicas y administrativas en torno a los ejes de acción establecidos por la política. Este órgano asegura la articulación, el seguimiento y la mejora continua del modelo de permanencia institucional en todos los niveles.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. (1999). *Observación general Nº 13: El derecho a la educación (artículo 13 del PIDESC)*. Naciones Unidas. https://www.ohchr.org/es/documents/general-comments-and-recommendations/general-comment-no-13-right-education-article-13
- Constitución Política de Colombia. (1991). *Constitución Política de Colombia*. Imprenta Nacional.
- Consejo Nacional de Acreditación – CNA. (2025). *Acuerdo 01 de 2025 por el cual se actualiza el modelo de acreditación institucional con fines de alta calidad*. Bogotá, Colombia.
- Deci, E. L., & Ryan, R. M. (2000). The "what" and "why" of goal pursuits: Human needs and the self-determination of behavior. *Psychological Inquiry, 11*(4), 227–268. https://doi.org/10.1207/S15327965PLI1104_01
- Escuela Colombiana de Rehabilitación. (2025). *Modelo RAÍCES: Creciendo juntos hacia la graduación exitosa*. Documento institucional interno.
- Lassibille, G., & Navarro Gómez, M. (2008). La deserción en la educación superior: Determinantes y políticas para prevenirla. *Revista de Educación, 346*, 361–383. https://doi.org/10.4438/1988-592X-RE-2008-346-102
- Ministerio de Educación Nacional. (2015). *Decreto 1075 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Educación*. Bogotá, Colombia. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=69016
- Ministerio de Educación Nacional. (2015). *Guía para la implementación del modelo de gestión de permanencia y graduación estudiantil en instituciones de educación superior*. Imprenta Nacional de Colombia.
- Ministerio de Educación Nacional. (2018). *Lineamientos de política para la inclusión y la equidad en la educación superior*. MEN. https://www.mineducacion.gov.co/portal/archivos/documentos/lineamientos_inclusion_equidad.pdf
- Ministerio de Educación Nacional (2019). Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES. Glosario
- Ministerio de Educación Nacional. (2024). *Lineamientos actualizados del Modelo de Gestión de Permanencia y Graduación Estudiantil en Educación Superior*. MEN-CoLab.
- Rojas, P., & Urzúa, S. (2014). Motivos de deserción universitaria: Una aproximación desde la perspectiva del estudiante. *Calidad en la Educación, 40*, 238–267. https://doi.org/10.31619/caledu.n40.200
- Tinto, V. (1993). *Leaving college: Rethinking the causes and cures of student attrition* (2nd ed.). University of Chicago Press.
- Tinto, V. (2012). *Completing college: Rethinking institutional action*. University of Chicago Press.
- UNESCO. (2015). *Declaración de Incheon: Educación 2030. Hacia una educación inclusiva y equitativa de calidad y un aprendizaje a lo largo de la vida para todos*. UNESCO. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000233813